



## ESTATUTOS

### CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- DEL EDITOR.-** El Editor es nombrado por la Junta Directiva para un periodo de dos años pudiendo ser reelegido y, será su función principal la de representar como Editor Asociado a la Asociación en la Dirección de la Revista Colombiana de Gastroenterología.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO.-** Los asociados tienen derecho al uso del nombre de la Asociación con sus iniciales ACH en las publicaciones de sus trabajos científicos, pero, les es prohibido usar el nombre de la Asociación con fines de propaganda.

**PARAGRAFO.-** El poseer título de miembro de la Asociación no lo acredita como especialista en Hepatología.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO.-** De conformidad con el Decreto 427 de 1996 la inspección y vigilancia de la Asociación Colombiana de Hepatología estará a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá o por quien la ley así lo determine.

### CAPITULO IX DE LA DISOLUCION.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO.- DE LA DISOLUCION.-** La Asociación se disolverá y liquidará por las siguientes causales:

- a) Por determinación de las tres cuartas partes de los asistentes a Asamblea General convocada exclusivamente para tal fin.
- b) En los eventos contemplados en la ley y/o por determinación legal.

**ARTICULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** Decretada la disolución y liquidación, se nombrará el Liquidador por parte de la Asamblea General, o la entidad en que ésta delegue, o en su defecto, por la autoridad que tenga su vigilancia, y quien sea nombrado procederá en consecuencia.

**ARTICULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.-** Cumplidas las exigencias de publicidad, se liquidará la Asociación pagando en su orden: gastos de liquidación, salarios y



## ESTATUTOS

prestaciones sociales, obligaciones fiscales, créditos hipotecarios y prendarios y obligaciones con terceros. Si cumplido lo anterior, queda algún remanente de activo patrimonial, éste pasara a la Asociación Colombiana de Gastroenterología, si esta no existe, el sobrante será repartido en partes iguales entre las asociaciones del tracto digestivo y en su defecto, pasara a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en Bogotá.

**VICTOR IDROVO CUBIDES MD.**  
Presidente

**FERNANDO PEÑALOZA C. MD.**  
Secretario



Asociación Colombiana  
de Hepatología

